



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 333 / 2015.-

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 03 de fecha 05 de Enero de 2015, emitido por la Directora del Depto. de Salud.

DECRETO:

ASIGNASE GIRO GLOBAL para compra de medicamentos FOFAR (Fondo de Farmacia GES), a la funcionaria que se individualiza, según siguiente detalle:

Nombre Funcionario / Cargo	Rut. N°	Monto \$	Asignación Presupuestaria
CLAUDIA BESOAIN CORTEZ Directora Departamento de Salud		500.000.-	114.03: Anticipos a Rendir

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / D.A. 333.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.